MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 10/07/2023
HASH: 20e9a35025d8bfafd0004b5e6e3710bb3

OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 10/07/2023
HASH: 1e30c7ad2505f7468b947771ce8a0358a

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y AFATE – Asociación de familiares y cuidadores enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife para la realización de servicios de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales por parte del alumnado-trabajador del Proyecto de formación en alternancia con el empleo denominado PFAE CANDELARIA CUIDA encaminado a la consecución de las obras y servicios previstos en el mencionado Proyecto y a la realización de la formación práctica prevista en el mismo.

REUNIDOS

De una parte, Doña María Concepción Brito Núñez, provista del D.N.I. nº 43.817.344 K, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria, con domicilio social en Avenida Constitución, Nº:7, CP: 38.530, CP: 38.530, Candelaria, y CIF nº P3801100C, cuya representación ostenta en virtud del cargo que ocupa de Alcaldesa-Presidenta de dicha Entidad, según consta en el acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, Don Ramón Tapia Iglesias provisto de D.N.I. nº 00.219.995-T, en nombre y representación de AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife con CIF G-38392973, y domicilio social en la c/Eladio Alfonso y González, 6 – Ofra, 38010 Santa Cruz de Tenerife en su calidad de Representante Legal y. Presidente de la Junta Directiva, facultado a dichos efectos por acuerdo adoptado por la Asamblea General, celebrada el día 21 de Julio de 2022

Comparece e interviene en representación que ostenta de ambas Entidades y en el ejercicio de las facultades que sus cargos le confieren, reconociéndose capacidad bastante en derecho para la formalización de este Convenio de Colaboración, y en orden al mismo.

EXPONE

I.- Que el Ayuntamiento de Candelaria es la Entidad Promotora del Proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo Candelaria Cuida, en adelante PFAE Candelaria Cuida, cuyo objetivo consiste en formar a quince alumnas/os-trabajadoras/es en la especialidad Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, Código SSCS0108, y Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Código SSCS0208, ambos de nivel 2, según lo dispuesto en el Real Decreto 1379/2008 de 1 de agosto por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad (Atención sociosanitaria a personas en el domicilio –Nivel 2 y Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales –Nivel 2) que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad modificado por el Real Decreto 721/2011 de 20 de mayo.

II.- El citado Proyecto PFAE Candelaria Cuida, ha sido objeto de subvención por parte del Servicio Canario de Empleo al amparo de la convocatoria publicada en el BOC nº 143, de fecha miércoles 20 de julio de 2022 por el que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2022 en régimen de concurrencia competitiva, dictándose Resolución de concesión nº: 136/1/2022-0601102424.

III.- Que el Ayuntamiento de Candelaria, a través de la ejecución y desarrollo del Proyecto PFAE Candelaria Cuida, tiene como finalidad principal prestar un servicio de calidad en la realización de sesiones de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, que son atendidas por la Unidad de Atención Integral (UAI) Candelaria, a través de la contratación de un equipo de personas en formación en el certificado

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. A la vez, que un equipo responsable de la formación y los servicios, donde rija la profesionalidad, apliquen las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, potenciando la autonomía personal de forma que facilite su permanencia en su medio habitual, en condiciones de seguridad, a través del mantenimiento de sus relaciones sociales con el entorno.

IV.- Constituye el objeto de AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife, la realización de cuantas actividades y prestación de servicios sean necesarias para hacer efectivo el desarrollo económico y social del municipio, sin otras limitaciones que las determinadas en el marco de estos estatutos y en los términos previstos en la legislación de régimen local.

V.- Ambas partes se comprometen a colaborar en todo aquello que resultase preciso para la formación del alumnado-trabajador en materia de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, en el marco de las obras y servicios del proyecto PFAE Candelaria Cuida, durante la vigencia del presente Convenio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas entidades, acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración para la consecución de los fines comunes de interés público, de contribución al desarrollo económico del municipio, y en concreto de cooperación y colaboración conjunta en la ejecución del Proyecto PFAE Candelaria Cuida, cuyo soporte jurídico se sustenta en el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El presente Convenio se basa en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Constituye el objeto del presente Convenio de colaboración mutua entre las partes, al objeto de prestar servicios de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales por parte del alumnado-trabajador del Proyecto PFAE Candelaria Cuida, a las personas que se les presta el servicio por la Unidad de Atención Integral (UAI) Candelaria (en adelante UAI), por parte de la mencionada Asociación AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife, encaminados a la consecución de los servicios previstos en el mencionado Proyecto y la realización de la formación práctica, que a continuación se detallan:

Los servicios que prestarán y que serán objeto de trabajo del alumnado-trabajador de este Proyecto en su atención sociosanitaria a las personas en la UAI son los siguientes:

1: Desarrollar intervenciones dirigidas a las actividades de la vida diaria de la persona usuaria, colaborando en la mejora y/o mantenimiento de su autonomía.

1.1. Responder ante las diferentes situaciones que se presenten en la institución, con la actuación adecuada a las mismas.
1.2. Informar adecuadamente al usuario/a sobre las actividades previstas.
1.3. Adaptar a las características individuales de los/as usuarios/as la realización de las actividades.

2: Comunicarse con las personas del equipo interdisciplinar, de acuerdo con los canales establecidos por la institución.

2.1. Cuando surja una incidencia, comunicarla a la persona del equipo a la que se debe informar.
2.2. Utilizar el lenguaje adecuado, cuidando la concreción del mismo.

3: Realizar el aseo de las personas dependientes, respetando el orden y la higiene de su entorno.

3.1. Seleccionar los materiales adecuados a las necesidades de la persona usuaria y sus características.

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

3.2. Adecuar la técnica de recogida de heces y/o orina, de acuerdo a la situación del usuario/a.

4: Desarrollar las habilidades de apoyo a la ingesta del usuario/a, de acuerdo a las prescripciones dadas.

4.1. Colocar al usuario/a en la postura anatómica adecuada al tipo de alimento a ingerir.
4.2. Prestar ayuda al usuario/a según el grado de dependencia del mismo.
4.3. Cumplimentar los registros de dietas de forma adecuada.
4.4. A lo largo de todos estos procesos tratar al usuario/a con respeto y discreción.

5: Efectuar la limpieza y desinfección de los materiales de uso común.

5.1. Decidir la técnica de higiene adecuada a cada caso.
5.2. Comprobar el resultado de las técnicas de desinfección.
5.3. Aplicar los procedimientos de control y prevención de infecciones, de acuerdo al protocolo establecido en la institución.
5.5. Aplicar las normas de control de riesgos.
5.6. Seleccionar y preparar materiales e instrumental para la exploración de los/as usuarios/as, siguiendo el protocolo e indicaciones del responsable.

6: Administrar medicamentos por las diferentes vías (oral, rectal o tópica).

6.1. Seleccionar el material adecuado a cada tratamiento.
6.2. Administrar los fármacos de acuerdo a las normas, con la menor molestia para la persona usuaria.

7: Acompañar a los/as usuarios/as en el marco de sus actividades dentro de la institución.

7.1. Identificar las situaciones de crisis emocional, actuando de manera adecuada.
7.2. Observar y explicar las reacciones de los grupos de usuarios/as, reconociendo los mecanismos de las relaciones grupales.

8: Aplicar las técnicas de comunicación para así favorecer las relaciones sociales de las personas usuarias con problemas de comunicación.

8.1. Utilizar recursos y estrategias para favorecer la comunicación de los/as usuarios/as.
8.2. Utilizar el método de apoyo adecuado para la mejor comunicación con el/a usuario/a (escritura, fotos, gestos, etc.).
8.3. Utilizar un lenguaje sencillo para conversar con los/as usuarios/as.

9: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

9.1. Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
9.2. Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
9.3. Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
9.4. Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
9.5. Utilizar los canales de comunicación establecidos.
9.6. Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LA COLABORACIÓN

Los servicios prestados por parte del alumnado-trabajador de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, serán prestadas con estricta observancia de las cláusulas del presente Convenio y de las normas internas de AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife:

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

a) Con carácter general, AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife colaborará en la aportación de los recursos humanos, materiales y equipos que permitan la realización de los servicios del alumnado-trabajador, en las que se desarrolle su actuación. El Ayuntamiento de Candelaria suministrará como Entidad Promotora, la uniformidad y los equipos de protección individual.

b) AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife asignará una o varias personas responsables para la tutorización del alumnado-trabajador durante los servicios realizados por el Programa de formación en alternancia con el empleo, comprendido entre el 5 de julio de 2023 y el 19 de febrero de 2024.

c) El servicio de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, citado anteriormente, se realizará los miércoles, jueves y viernes. La distribución de los turnos del alumnado-trabajador, se realizará dentro de la franja horaria de las 8:00 h. a las 15:00 h. pudiendo verse modificado para el cumplimiento de los objetivos formativos propios del PFAE Candelaria Cuida, siendo estas modificaciones comunicadas con antelación al equipo directivo.

d) Periódicamente, según la organización del servicio por parte de AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife, se realizarán rotaciones del alumnado-trabajador del PFAE Candelaria Cuida. Éstas, se efectuarán en función del Anexo I del presente Convenio “Listado de alumnado-trabajador asignado a las rotaciones”, con el objetivo de garantizar la adquisición de las competencias profesionalizadoras. Dicho Anexo se facilitará a AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife.

e) A la finalización de cada rotación, AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife, se compromete a evaluar al alumnado-trabajador según el Anexo II: “Ficha de Evaluación por parte del Tutor de empresa”, para lo cual dicha empresa, designará una o varias personas responsables para ello (preferiblemente Tutor/a y Coordinador/a de equipo).

f) El equipo directivo y docente del PFAE Candelaria Cuida, realizará visitas a los servicios, con el objetivo de evaluar las competencias adquiridas por el alumnado-trabajador, a través del ejercicio práctico de sus funciones en AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife, según el Anexo III: “Ficha de Evaluación por parte del equipo docente”.

g) El alumnado-trabajador del PFAE Candelaria Cuida, se limitará exclusivamente a cumplir las tareas que le encomiende la persona responsable que le asignen en AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife.

h) Según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1081/2006, relativo al deber de información y publicidad estática de la obra o servicio el alumnado-trabajador portará los logotipos reglamentarios correspondientes al Ministerio de Trabajo y Economía Social (Servicio Público de Empleo Estatal) y Ayuntamiento de Candelaria como Entidad Promotora a través de la uniformidad.

i) El Ayuntamiento de Candelaria mantiene una relación laboral con el alumnado-trabajador a través de contrato para la formación y el aprendizaje formalizado desde el día 20 de marzo de 2023 y que finaliza el 19 de febrero de 2024. No existe vínculo laboral del alumnado-trabajador con AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife

j) El Ayuntamiento de Candelaria responderá ante los accidentes laborales que pudieran sufrir el alumnado-trabajador durante el período de ejecución y desarrollo del PFAE Candelaria Cuida, a través de la Mutua de Accidentes de Canarias (MAC Güímar, en dependencias situadas en el Polígono Industrial de Güímar, Parcela 1A, Manzana C, Edificio Tastusa, locales 5, 6 y 7).

k) Correrán por parte del Ayuntamiento de Candelaria todos los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que sean causados a terceros por el alumnado-trabajador, en el ejercicio práctico de sus funciones en el Proyecto PFAE Candelaria Cuida. Para ello, la Corporación local cuenta con una póliza de responsabilidad civil general N.º: 0962270005971 con la aseguradora MAPFRE España Compañía de Seguros y Reaseguros S.L.

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

l) El alumnado-trabajador está obligado a:
1º.- Cumplir el horario en el centro de trabajo y rotaciones asignadas.
2º.- Asumir la responsabilidad de guardar confidencialidad respecto a los datos a los que tenga acceso por razón de las obras o servicios a ejecutar, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de su incumplimiento.
3º.- Respeto a las normas de la Entidad colaboradora (AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife).
4º.- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

ll) En ningún caso el alumnado-trabajador ejercerá labores de sustitución de otras y otros/as trabajadores/as contratados/as, por AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife, y realizarán su actividad práctica siempre bajo supervisión y contacto directo con el personal contratado a tal fin.

TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

El personal directivo y docente en relación con AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife, igualmente deberá guardar estricta confidencialidad respecto a los datos a los que tenga acceso por razón del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de su incumplimiento.

CUARTA. - VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor desde el día su firma y finalizará el 19 de febrero de 2024 siempre que no mediase denuncia expresa y por escrito por alguna de las partes con una antelación de un mes.

QUINTA. - TRATAMIENTO DE DATOS

En relación con el tratamiento de datos de carácter personal, ambas entidades, en el desarrollo de los servicios objeto del presente Convenio, atenderán las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en el Reglamento (UE) 679/2016, conocido como “Reglamento General de Protección de Datos” o “RGPD”, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales.

SEXTA. - CAUSAS DE EXTINCIÓN

Serán causas de extinción del convenio:
a) La expiración del plazo para el que se firmó.
b) El cese de la actividad de AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife.
c) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de los servicios programados.
d) El mutuo acuerdo entre las partes firmantes del mismo.
e) El incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio.
f) La denuncia del convenio por cualquiera de las partes, siempre que se hubiese realizado con una antelación suficiente a la fecha de finalización.

Y así, en base a lo expuesto, ambas partes suscriben el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

00219995T RAMON TAPIA (R: G38392973) Firmado digitalmente por 00219995T RAMON TAPIA (R: G38392973) Fecha: 2023.07.10 09:42:49 +01'00'

LA ALCALDESA ,
María Concepción Brito Núñez

EL PRESIDENTE,
Ramón Tapia Iglesias

Vº. Bº EL SECRETARIO MUNICIPAL
Octavio Manuel Fernández Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

ANEXO I

LISTADO DE ALUMNAS/OS-TRABAJADORAS/ES ASIGNADOS A LAS ROTACIONES

Entidad: Ayuntamiento de Candelaria.
Proyecto: PFAE Candelaria Cuida.
Especialidad: SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE
Afonso del Castillo, Paula	78.859.527-W
Casañas Alberto, Jacqueline	78.405.110-L
Gaspar Medina, Esther	79.209.953-T
Lotito, Ilaria	X-7285688-R
Hernández Curbelo, Edna	79.096.398-L
Lugo Rocha, Benjamín José	79.062.489-N
Martín León, Gara Texenery	78.859.844-C
Negrín Candela, Yohane Andrea	79.096.255-Z
Ocaña Rodríguez, Rocío	79.355.030-Q
Múgica Ustárroz, Luis Javier	33.415.466-P
Palazzolo, Barbara	Y-7019511-V
Raduà Peralta, Pol	47.991.922-F
Rangel Escalante, Eyra Dhamelis	Y-7676325-C
Rodríguez Gutiérrez, Isabel María	44.367.010-X
Alfaro Rodríguez, María del Carmen	42.041.486-Q

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

ANEXO II FICHA DE SEGUIMIENTO EN SERVICIOS por parte de Tutor/a de empresa			
Expediente:	136/1/2022-0601102424 PFAE Candelaria Cuida		
Especialidad:	SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales		
Institución:	UAI Candelaria AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife		
Alumno/a-Trabajador/a:		**DNI/NIE:**	
Fecha de realización:			

ACTITUDES A VALORAR	MAL	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	TOTAL
Medidas de seguridad e higiene: aplica las medidas de seguridad e higiene, tomando conciencia de los riesgos y consecuencias de una deficiente actuación en la realización de los trabajos	0	7	11	15	
Responsabilidad: cumple los horarios establecidos incluso de descanso, y realización de trabajos; cumple con las tareas en tiempo, teniendo claro los objetivos y cumpliendo las normas; así como con los recursos y materiales que utiliza, manteniéndolos limpios, ordenados y en buen estado	0	4	8	12	
Confidencialidad: no desvela información íntima y/o personal propia, de compañeros/as y de personas usuarias, salvo con fines educativos en el contexto de reuniones de casos	0	7	11	15	
Comunicación eficaz: realiza escucha activa, muestra capacidad de diálogo, empatía, asertividad; busca soluciones a los problemas; gestiona los conflictos llegando a consenso y acuerdos	0	6	12	17	
Proactividad: participa, muestra voluntariedad, disponibilidad y toma la decisión de afrontar nuevas tareas/retos; además muestra flexibilidad adaptándose al contexto de trabajo con una actitud positiva, reaccionando a cambios e imprevistos con autocontrol	0	4	8	12	
Trabajo en equipo: ayuda, apoya y colabora con sus compañeros/as en la realización de trabajos y en el proceso de aprendizaje; asume tareas y roles consensuados; reconoce y adecúa el proceso productivo del proyecto (tanto a nivel relacional como de consecución de objetivos/resultados)	0	7	11	15	
Identificación con la ocupación: cuida su imagen personal atendiendo a utilizar el uniforme e higiene personal acorde al puesto de trabajo (cuidado y limpieza); cumple con los protocolos establecidos en el centro de trabajo; además muestra interés y entusiasmo por el aprendizaje y el trabajo a realizar	0	5	9	14	
				TOTAL:	

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

_____

Fdo. Tutor/a de Empresa

INSTRUCCIONES PARA LA

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

FICHA DE SEGUIMIENTO EN SERVICIOS por parte de Tutor/a de empresa	
Especialidades:	SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES
Empresa:	UAI Candelaria AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife

Medidas de seguridad e higiene: 15%

Aplica las medidas de seguridad e higiene, tomando conciencia de los riesgos y consecuencias de una deficiente actuación en la realización de los trabajos.

Nunca (0): No lo aplica.

Regular (7): Usa los EPIs y aplica medidas de seguridad e higiene si se le recuerda.

Bien (11): Utiliza los EPIs y aplica medidas de seguridad e higiene de forma consciente, salvo en algunas ocasiones que se despista.

Muy bien (15):En todo momento, usa los EPIS y aplica medidas de seguridad e higiene adecuadamente en tiempo y forma.

Responsabilidad: 12%

Cumple los horarios establecidos, incluso de descanso, y realización de trabajos; cumple con las tareas en tiempo, teniendo claro los objetivos y cumpliendo las normas; así como son los recursos y materiales que utiliza, manteniéndolos limpios, ordenados y en buen estado.

Nunca (0): No lo cumple.

Regular (4): Hay que estarle recordando con frecuencia el cumplimiento de horarios, los plazos para realización de trabajos/tareas, mostrando dificultades/excusas para el cumplimiento de objetivos, normas y cuidado de los recursos y materiales.

Bien (8): En muchas ocasiones, cumple con horarios, si no los realiza avisa y justifica documentalmente; cumple con la realización de trabajos/tareas en tiempo y forma, si no, asume el error; la mayoría de las ocasiones recoge y cuida los recursos/materiales de su lugar de trabajo e instalaciones del Proyecto.

Muy bien (12): En todo momento, cumple con sus responsabilidades de horarios, realización de trabajos/tareas en tiempo y forma, cuidado de recursos/materiales, incluso muestra un acercamiento hacia la excelencia (define sus objetivos y metas, y planifica las acciones para lograrlas de forma excelente).

Confidencialidad: 15%

No desvela información íntima y/o personal de compañeros/as y de personas usuarias, salvo con fines educativos en el contexto del aula.

Nunca (0): No lo cumple.

Regular (7): Le cuesta dejar de expresar juicios de valor de forma constructiva, y revela con cierta ligereza datos sensibles y/o íntimos de sus compañeros/as o personas usuarias, mostrando poca sensibilidad y consciencia a la hora de tratar datos que como futuros/as Auxiliares debemos tener, y que son valores implícitos en nuestro saber profesional: secreto, intimidad y confianza.

Bien (11): Por regla general, cuida lo que expresa con respeto referente a los datos que conoce de sus compañeros/as y personas usuarias, desvelando la información justa que corresponde en determinados tiempos y espacios educativos.

Muy bien (15): En todo momento, cuida con delicadeza y consciencia el qué y el cómo de lo que expresa referente a los datos que conoce de tipo personal e íntimo acerca de sus compañeros/as y personas usuarias, sólo en lo referente a observaciones e incidencias que tengan fines educativos y en contexto de aula, cuando el equipo docente lo delimita.

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

Comunicación eficaz: 17% Realiza escucha activa, muestra capacidad de diálogo, empatía, asertividad; busca soluciones a los problemas; gestiona los conflictos llegando a consenso y acuerdos.
Nunca (0): No lo realiza o, incluso es ocasiones se muestra con soberbia u obstinación. Regular (6): No realiza escucha activa; se muestra educado/a aunque no dado al diálogo, poca empatía y muestra dificultades para la asertividad; le cuesta buscar soluciones a los problemas que se le presentan en el entorno laboral; no media en los conflictos, pero asume los acuerdos. Bien (12): En muchas ocasiones realiza la escucha adecuadamente, tiene un trato educado y correcto hacia compañeros/as y personas usuarias, y se expresa dialogante y asertivo/a; busca y media en los conflictos aunque le cueste implicarse, y asume los acuerdos. Muy bien (17): Se muestra en todo momento, con capacidad de escucha activa, empatía, capacidad de diálogo, asertividad, tratando a sus compañeros/as y personas usuarias adecuadamente; cuando se presenta un conflicto toma la iniciativa o colabora con otros/as, y presenta una actitud conciliadora, tolerante y favorecedora para llegar a acuerdos.

Proactividad: 12% Participa, muestra voluntariedad, disponibilidad y toma de decisión de afrontar nuevas tareas/retos; además muestra flexibilidad adaptándose al contexto de trabajo con una actitud positiva, reaccionando a cambios imprevistos con autocontrol.
Nunca (0): No lo realiza, incluso muestra muchas excusas ante una tarea/reto (reactividad). Regular (4): Se adapta lo mínimo si se le insiste; su participación es puntual, no se ofrece como voluntario/a; le cuesta tener una actitud positiva ante los cambios, imprevistos, situaciones que impliquen salir del confort; la clave de su actuación es que acata pautas a regañadientes. Bien (8): Participa en casi todas las ocasiones, se muestra con predisposición y voluntariedad en la mayor parte de las veces; intenta superar sus dificultades (biopsicosociales) ante las tareas/retos que se le presentan tanto en aula como en servicios, mostrando una buena gestión emocional y capacidad de reacción. Muy bien (12): Participa y se ofrece siempre que puede; es decidido/a a la hora de afrontar tareas sin necesidad de que se le pida; se adapta al contexto, tiene una alta capacidad de reaccionar a los imprevistos con flexibilidad mental y emotiva.

Trabajo en equipo: 15% Ayuda, apoya y colabora con sus compañeros/as en la realización de trabajos y en el proceso de aprendizaje; asume tareas y roles consensuados; reconoce y adecúa el proceso productivo del Proyecto (tanto a nivel relacional como de consecución de objetivos/resultados).
Nunca (0): No trabaja con sus compañeros/as, ni tiene en cuenta sus opiniones. No aporta al equipo. Regular (7): Alguna vez trabaja con sus compañeros/as, pero no tiene en cuenta sus opiniones; aporta si se le insiste; asume tareas porque no es opcional no asumirlas, pero presenta excusas para ponerlas en práctica, implicarse o tomar partido, a pesar que reconoce que ha aceptado participar en un proceso de enseñanza-aprendizaje dual con determinadas competencias a conseguir. Bien (11): Por regla general, suele ayudar, apoyar y colaborar con sus compañeros/as en las tareas, trabajos y roles, aunque en alguna ocasión muestra dificultades para las relaciones laborales o de orientación a resultados que se esperan de él/ella en este Proyecto. Muy bien (15): En todo momento, ayuda, apoya y colabora con sus compañeros/as, siendo un miembro activo del equipo, ya que aporta, acepta, desarrolla y se muestra proactivo/a dentro de las tareas/roles que se le asignan.

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

Identificación con la ocupación: 14% Cuida su imagen personal atendiendo a utilizar el uniforme adecuadamente (cuidado y limpieza); higiene personal acorde al puesto de trabajo; y por otra parte muestra interés y entusiasmo por el aprendizaje y el trabajo a realizar.
Nunca (0): No da muestras de compromiso con la ocupación. Regular (5): Cuida su higiene personal o utiliza el uniforme adecuadamente, pero ambos aspectos no. Su interés y entusiasmo por el aprendizaje y el trabajo es fluctuante/variable. Bien (9): Normalmente cuida su imagen, higiene y uniforme, adaptándose a las pautas de imagen corporativa, en el caso que no lo realice expone con lógica su falta y busca soluciones; se muestra con interés, entusiasmo y superación por seguir avanzando en desarrollar sus competencias profesionales.

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

ANEXO III
SEGUIMIENTO EN SERVICIOS por parte del Equipo Docente

Proyecto:	136/1/2022-0601102424 PFAE Candelaria Cuida
Especialidad:	SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
Número y Nombre de los Módulos Formativos	• MF1016_2 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional • MF1019_2 Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones

INSTRUCCIONES:

La escala de calificación (E4) Seguimiento en servicios por parte del Equipo Docente, recoge el seguimiento del trabajo en prácticas del alumnado-trabajador en los servicios, cuya evaluación es realizada por el equipo docente del PFAE de forma quincenal.

Los criterios de evaluación se relacionan con los contenidos de los Módulos Formativos (MF) detallado anteriormente y sus correspondientes Unidades Formativas (UF0127, UF0128, UF0129, UF130 y UF0131).

La escala de calificación se divide en: Mal (0); Regular (1); Bien (2); Muy Bien (3).

La puntuación máxima de la prueba es de 10 puntos. Dicha puntuación se obtiene de la suma total de los ítems evaluados ponderados por el valor establecido en la escala.

P.F. = (3*nº MB) + (2*nº B) + (nº R) x 0,2082

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

ANEXO III

SEGUIMIENTO EN SERVICIOS - ESCALA DE CALIFICACIÓN

EXPEDIENTE: 136/1/2022-0601102424 PFAE Candelaria Cuida		
ESPECIALIDAD: SSCS0208 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales		
MÓDULOS FORMATIVOS: MF1016_2 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional y MF1019_2 Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones		
ALUMNO/A-TRABAJADOR/A:		
NIF/NIE:		
PRÁCTICA: Seguimiento de servicios	**FECHA:**	**DURACIÓN:**
INSTITUCIÓN: UAI Candelaria AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife		**DOCENTE:** Sara Virginia Cassano Meza

NOTA:

CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Mal	Regular	Bien	Muy Bien	NE*
C1: Desarrollar **intervenciones dirigidas a las actividades de la vida diaria** de la persona usuaria, colaborando en la mejora y/o mantenimiento de su autonomía.					
Responder ante las diferentes situaciones que se presenten en la institución, con la actuación adecuada a las mismas.					
Informar adecuadamente al usuario/a sobre las actividades previstas.					
Adaptar a las características individuales de los/as usuarios/as la realización de las actividades.					
C2**: Comunicarse con las personas del equipo interdisciplinar**, de acuerdo a los canales establecidos por la institución.					
Cuando surja una incidencia, comunicarla a la persona del equipo a la que se debe informar.					
Utilizar el lenguaje adecuado, cuidando la concreción del mismo.					
C7: **Acompañar a los/as usuarios/as** en el marco de sus actividades dentro de la institución.					
Identificar las situaciones de crisis emocional, actuando de manera adecuada.					
Observar y explicar las reacciones de los grupos de usuarios/as, reconociendo los mecanismos de las relaciones grupales.					
C8: Aplicar las **técnicas de comunicación** para así favorecer las relaciones sociales de las personas usuarias con problemas de comunicación.					
Utilizar recursos y estrategias para favorecer la comunicación de los/as usuarios/as.					
Utilizar el método de apoyo adecuado para la mejor comunicación con el/a usuario/a (escritura, fotos, gestos, etc.).					
Utilizar un lenguaje sencillo para conversar con los/as usuarios/as.					

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Mal	Regular	Bien	Muy Bien	NE*
C9. Participar en los **procesos de trabajo de la empresa**, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.					
Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.					
Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.					
Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.					
Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.					
Utilizar los canales de comunicación establecidos.					
Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.					

NE*: No evaluable durante la visita realizada

Observaciones:

Firma docente:

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

ANEXO III

SEGUIMIENTO EN SERVICIOS por parte del Equipo Docente

Proyecto:	136/1/2022-0601102424 PFAE Candelaria Cuida
Especialidad:	SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
Número y Nombre de los Módulos Formativos	• MF1017_2 Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones. • MF1018_2 Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.

INSTRUCCIONES:

La escala de calificación (E4) Seguimiento en Centros de Trabajo por parte del Equipo Docente, recoge el seguimiento del trabajo en prácticas del alumnado-trabajador en los servicios, cuya evaluación es realizada por el equipo docente del PFAE de forma quincenal.

Los criterios de evaluación se relacionan con los contenidos de los Módulos Formativos (MF) detallados anteriormente.

La escala de calificación se divide en: Mal (0); Regular (1); Bien (2); Muy Bien (3).

La puntuación máxima de la prueba es de 10 puntos. Dicha puntuación se obtiene de la suma total de los ítems evaluados ponderados por el valor establecido en la escala.

P.F. = (3*nº MB) + (2*nº B) + (nº R) x 0,1754

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

ANEXO III

SEGUIMIENTO EN SERVICIOS – ESCALA DE CALIFICACIÓN

EXPEDIENTE: 136/1/2022-0601102424 PFAE Candelaria Cuida		
ESPECIALIDAD: SSCS0208 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales		
MÓDULOS FORMATIVOS: MF1017_2 Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones y MF1018_2 Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.		
ALUMNO/A-TRABAJADOR/A:		
NIF/NIE:		
PRÁCTICA: Seguimiento de servicios	**FECHA:**	**DURACIÓN:**
INSTITUCIÓN: UAI Candelaria AFATE – Asociación de familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife		**DOCENTE:** María de Fátima Ferreira Rodríguez

NOTA:

CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Mal	Regular	Bien	Muy Bien	NE*
C3. Realizar el **aseo de las personas dependientes**, respetando el orden y la higiene de su entorno.					
Seleccionar los materiales adecuados a las necesidades de la persona usuaria y sus características.					
Adecuar la técnica de recogida de heces y/o orina, de acuerdo a la situación del usuario/a.					
C4. Desarrollar las habilidades de **apoyo a la ingesta del usuario/a**, de acuerdo a las prescripciones dadas.					
Colocar al usuario/a en la postura anatómica adecuada al tipo de alimento a ingerir.					
Prestar ayuda al usuario/a según el grado de dependencia del mismo.					
Cumplimentar los registros de dietas de forma adecuada.					
A lo largo de todos estos procesos tratar al usuario/a con respeto y discreción.					
C5. Efectuar **la limpieza y desinfección** de los materiales de uso común.					
Decidir la técnica de higiene adecuada a cada caso.					
Comprobar el resultado de las técnicas de desinfección.					
Aplicar los procedimientos de de control y prevención de infecciones, de acuerdo al protocolo establecido en la institución.					
Aplicar las normas de control de riesgos.					
Seleccionar y preparar materiales e instrumental para la exploración de los/as usuarios/as, siguiendo el protocolo e indicaciones del responsable.					
C6. **Administrar medicamentos** por las diferentes vías (oral, rectal o tópica).					
Seleccionar el material adecuado a cada tratamiento.					
Administrar los fármacos de acuerdo a las normas, con la menor molestia para la persona usuaria.					

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Mal	Regular	Bien	Muy Bien	NE*
C9. Participar en los **procesos de trabajo de la empresa**, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.					
Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.					
Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.					
Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.					
Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.					
Utilizar los canales de comunicación establecidos.					
Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.					

NE*: No evaluable durante la visita realizada

Observaciones:

Firma docente:

Cód. Validación: 4H4SMLQ4CCNGNMD6QGA95YZJ7
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17